



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

### PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA

#### NORMAS DE INGRESO AL PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA.

#### PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE INGRESO:

##### 1. OBJETO:

El objeto del presente Reglamento lo constituye la regulación de las condiciones generales y específicas de admisión de niños y niñas dentro del Programa Concilia-Extremadura 2025, al igual que la duración y horario del servicio.

##### OBJETIVO:

El objetivo del presente programa es favorecer la conciliación de las familias con niñas y niños empadronados en este municipio y residentes temporales.

##### 2. PROCEDIMIENTO DE INGRESO:

##### Requisitos de ingreso:

Los niños/as a ingresar en este programa habrán de contar con una edad superior o igual a 2 años e inferior o igual a 14 años en el momento de asistir, dando prioridad al colectivo de 2 a 8 años.

##### Documentación a aportar:

Todas las solicitudes presentarán, junto con el modelo establecido, la siguiente documentación:

- D.N.I. de los padres o tutores.
- Fotocopia del libro de familia y fotocopia del libro de familia numerosa si procede.
- Sentencia de separación o divorcio, si procede.
- Fotocopia de la última nómina de trabajadores en activo de la unidad familiar, si procede.
- Certificado de retenciones de IRPF o bien, certificado de no estar obligado a presentarla.
- Certificado de la situación de desempleo y cobro de percepciones de prestación.
- Certificado de empadronamiento en la localidad si procede (**SE REVISARÁ DE OFICIO, NO SE REQUIERE PRESENTARLO**).

La falta total o parcial de la documentación expresada, o cualquier otro defecto formal que afectará a la solicitud de ingreso, será puesta en conocimiento del interesado para su subsanación durante dos días hábiles.

##### 3. BAREMO:

##### Situación familiar

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con siguiente baremo:

- a) Por ser familia mono parental/marental (soltero, divorciado, viudo, etc.) con la custodia del menor ..... 2 puntos.
- b) Por ser familia numerosa ..... 2 puntos.

##### Situación laboral.

Únicamente se valorará una de las siguientes situaciones:

- a) Padres, madres o tutores, o bien en el caso de familias mono parentales trabajan: 3 puntos.
- b) Padre, madre o tutor en situación de desempleo: 2 puntos.
- c) Ambos, padre / madres / Tutores legales en situación de paro por pérdida de empleo o bien: 1 punto.



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

### PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA

#### Situación económica

##### **POR MEDIA DE INGRESOS**

Se calculará en base a la capacidad económica de cada familia para cada uno de sus miembros:

Ingresos NETOS mensuales de la unidad familiar / Nº de miembros:

- Autónomos:  $(\text{Casilla } 435 + \text{casilla } 460) / 12$  / Nº miembros unidad familiar
- Asalariados: Suma de líquido a percibir en nóminas / Nº miembros unidad familiar.

##### **INGRESOS FAMILIARES PUNTUACIÓN**

De 0 a 2404,05 € .....	3 puntos
De 2404,06 a 4207,08 € .....	2 puntos
De 4207,09 a 5409,11 € .....	1 punto
A partir de 5409,12 .....	0 puntos

#### Situación de empadronamiento

La situación de empadronamiento de los padres, madres, tutores legales y menores se puntuará con 2 puntos.

#### Situación de edad de los niños y niñas

##### **INTERVALOS DE EDAD**

De 2 a 8 años .....	5 puntos
De 9 a 14 años .....	1 punto

#### **4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y DESARROLLO DEL MISMO:**

- Las solicitudes deberán ser entregadas en registro de este ayuntamiento, acompañando a la solicitud la documentación que se requiere.
- La falta de asistencia no justificada durante 3 días consecutivos, supone la renuncia a la plaza en la ludoteca.
- Este servicio contará con una estimación de 40 plazas, pudiendo variar en función de las necesidades del programa, cubierto por una Directora y 3 monitores
- Cubiertas todas las plazas, se generará lista de espera. Si durante el desarrollo del programa hubiera vacantes disponibles, la dirección del mismo informará a las familias interesadas de acuerdo a la lista establecida.
- El programa CONCILIA-EXTREMADURA se desarrollará del 23 de junio de 2025 al 5 de septiembre de 2025 en horario de 9:00h a 15:00h.
- El periodo de inscripción será del día 2 de junio al 13 de junio.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA

SOLICITUD DE PLAZA A PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA 2025

DATOS DEL NIÑO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

CP:

¿ESTÁ EMPADRONADO/A EN EL MUNICIPIO?      SI      NO

¿PADECE ALGUNA ALERGIA O ENFERMEDAD RELEVANTE?      SI      NO

En caso afirmativo, indica cual:

Otra información relevante o de interés a detallar:

DATOS DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DNI:



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR:

\_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO:

DNI:

\_\_\_\_\_

**INDICA LOS DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RECOGIDA:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

\_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO:

DNI:

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS:

\_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO:

DNI:

\_\_\_\_\_

**MARCA LA FRANJA TEMPORAL DE NECESIDAD (marca con una X):**

**(\*) NOTA: Si el cupo de menores NO excede las plazas/ratios estipuladas, el programa se desarrollará sin elección de semanas, ofreciendo este servicio de manera continuada del 23 de junio al 5 de septiembre. En caso contrario, se deberán seleccionar las semanas de preferencia citadas a continuación.**

SEMANAS:	
Del 23 de junio al 11 de julio	
Del 14 de julio al 1 de agosto	
Del 4 de agosto al 22 de agosto	
Del 25 de agosto al 5 de septiembre	

**AUTORIZACIÓN A RELLENAR POR EL PADRE/MADRE/TUTOR:**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I \_\_\_\_\_,

como padre, madre, tutor de \_\_\_\_\_



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

### PROGRAMA CONCILIA-EXTREMADURA

Autorizo a su asistencia a la actividad y a participar en las actividades que se realicen dentro del centro y en exteriores.

Autorizo a la obtención de FOTOS y VIDEOS en las actividades que se realicen dentro del centro y en exteriores.

En Villanueva de la Vera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

### INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN

La hoja de inscripción junto con la documentación a aportar, debidamente cumplimentada, deberá presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 8:00h a 13:00h, de lunes a viernes o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [registro@villanuevadelavera.es](mailto:registro@villanuevadelavera.es)

Las solicitudes deberán entregarse en el tiempo establecido de periodo de inscripción, no valorándose aquellas que se presenten fuera de plazo.

*En cumplimiento de la normativa vigente (Reglamento (UE) de Protección de Datos 2016/679; Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ; R. D. 1720/2007 Reglamento de Desarrollo de la LOPD y Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICE), le informamos que los datos personales que nos ha facilitado, han sido incluidos en el sistema de tratamiento de la información del Responsable del tratamiento, en adelante RT. Asimismo, le informamos que RT guardará y utilizará estos datos con la finalidad de realizar gestiones administrativas, así como de remitirle información comercial de sus servicios y promociones.*